



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20176720046131

Fecha: 15-05-2017



Bogotá, D.C.

Señor
Jaime Alejandro Vargas Ramírez
Líder Comunitario
Jaialejo.56@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas Proceso de Rendición de Cuentas 2017

Referencia: 2017-671-002805-2

Respetado Señor.

Dando respuesta a la solicitud del asunto en referencia, me permito indicarle que el Plan de Desarrollo Local de la Candelaria: "CANDELARIA MEJOR PARA TODOS "PLATAFORMA TERRIOTRIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACION SOCIAL" (2017-2020)" contempla el proyecto 1389-CANDELARIA CULTURAL Y DEPORTIVA MEJOR PARA TODOS, el cual tiene la meta: Realizar cuatro (4) eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio. Los cuales se ejecutarán a través de proyectos de inversión local.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada

Cordialmente,


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

Alcalde Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde_candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Sebastián Sánchez R.

Revisó/Aprobó: Ana Hortua (Coordinadora Gestión de Desarrollo Local)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20176720046131

Fecha: 15-05-2017



Bogotá, D.C.

Señor
Jaime Alejandro Vargas Ramírez
Líder Comunitario
Jaialejo.56@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas Proceso de Rendición de Cuentas 2017

Referencia: 2017-671-002805-2

Respetado Señor.

Dando respuesta a la solicitud del asunto en referencia, me permito indicarle que el Plan de Desarrollo Local de la Candelaria: "CANDELARIA MEJOR PARA TODOS "PLATAFORMA TERRIOTRIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACION SOCIAL" (2017-2020)" contempla el proyecto 1389-CANDELARIA CULTURAL Y DEPORTIVA MEJOR PARA TODOS, el cual tiene la meta: Realizar cuatro (4) eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio. Los cuales se ejecutarán a través de proyectos de inversión local.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada

Cordialmente,


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

Alcalde Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde_candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Sebastián Sánchez R.

Revisó/Aprobó: Ana Hortua (Coordinadora Gestión de Desarrollo Local)





Bogotá, D.C.

Doctora
LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA
Secretaría de Integración Social - Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 7 # 32 -12
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas Proceso de Rendición de Cuentas

Referencia: 2017-671-002861-2

Apreciado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta las preguntas recibidas durante el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2016 se recibió un requerimiento ciudadano ANONIMO el cual solicita:

"Los Niños Andan Callejeando sin Control, deberían tener proyectos para mi comunidad para que salvemos esta comunidad infantil"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la facultad delegada en los alcaldes locales en el artículo 8 del Decreto 101 de 2010, respetosamente doy traslado del requerimiento en mención en atención a lo dispuesto en el artículo 21 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, sustituido por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, para su conocimiento, evaluación y adopción de medidas pertinentes a que haya lugar. Por ultimo le agradezco enviar a este despacho copia de la respuesta con la finalidad de poder publicarlo en la cartelera de la alcaldía Local y de esta manera cerrar el trámite.

Sin otro en particular, espero haber solucionado las inquietudes presentadas.

Cordialmente,


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local de La Candelaria
Correo electrónico: alcalde_candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Requerimiento Ciudadano

Proyectó: Juan Sebastián Sánchez R 
Revisó/Aprobó: Ana Hortua (Coordinador(a) Oficina de Gestión de Desarrollo Local)



Bogotá, D.C.

Doctora
LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA
Secretaría de Integración Social - Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 7 # 32 -12
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas Proceso de Rendición de Cuentas

Referencia: 2017-671-002861-2

Apreciado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta las preguntas recibidas durante el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2016 se recibió un requerimiento ciudadano ANONIMO el cual solicita:

“Los Niños Andan Callejeando sin Control, deberían tener proyectos para mi comunidad para que salvemos esta comunidad infantil”

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la facultad delegada en los alcaldes locales en el artículo 8 del Decreto 101 de 2010, respetosamente doy traslado del requerimiento en mención en atención a lo dispuesto en el artículo 21 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, sustituido por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, para su conocimiento, evaluación y adopción de medidas pertinentes a que haya lugar. Por ultimo le agradezco enviar a este despacho copia de la respuesta con la finalidad de poder publicarlo en la cartelera de la alcaldía Local y de esta manera cerrar el trámite.

Sin otro en particular, espero haber solucionado las inquietudes presentadas.

Cordialmente,


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local de La Candelaria
Correo electrónico: alcalde_candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Requerimiento Ciudadano

Proyectó: Juan Sebastián Sánchez R 
Revisó/Aprobó: Ana Hortua (Coordinador(a) Oficina de Gestión de Desarrollo Local)



Bogotá, D.C.

Señora
Gilma del Socorro
Ciudadano
Cra3 ESTE #6

Asunto: respuesta de rendición de cuentas- rad 2017-671-002803-2

Cordial saludo,

De acuerdo con la el asunto de referencia, la Alcaldía local de la Candelaria se informa que dicho intervención se tendrá en cuenta dentro de la actividades mantenimiento y recuperación de espacio público en la vigencia del 2017.

Cualquier inquietud adicional quedamos atentos.


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Reviso: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Reviso: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho



Bogotá, D.C.

Señora
Gilma del Socorro
Ciudadano
Cra3 ESTE #6

Asunto: respuesta de rendición de cuentas- rad 2017-671-002803-2

Cordial saludo,

De acuerdo con la el asunto de referencia, la Alcaldía local de la Candelaria se informa que dicho intervención se tendrá en cuenta dentro de la actividades mantenimiento y recuperación de espacio público en la vigencia del 2017.

Cualquier inquietud adicional quedamos atentos.


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Revisó: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Revisó: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720046361
Fecha: 16-05-2017
20176720046361

Bogotá, D.C.

Señores
CENTRO CULTUAL GABRIEL GARCIA
Calle 11 No. 5 – 60
Barrio Egipto.
Ciudad

Asunto: Respuesta pregunta rendición de cuenta del 29 de abril de 2.017

Referencia: Rad. No. 2017-671-002872-2 de fecha 2017/05/04


Apreciada Señora:

Atendiendo su oficio en referencia me permito manifestarle que por lineamiento de la Secretaria Distrital de Salud no se están entregando medicamentos, debido a que esta competencia le corresponde a las EPS por medio del POS.

Con relación a las personas con discapacidad se le está entregando ayudas técnicas a los beneficiarios que se inscribieron en la UBA de la Casa Comunitaria Concordia, Belén. Egipto y Santa Bárbara, además también ahí personas con discapacidad que se beneficia con el Bono Subsidio Tipo C.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de la Candelaria.

Proyectó: Luis Alfredo Zamudio Pulido. 
Profesional Universitario Grado 18
Revisó: Ana Isabel Hortua Salcedo.
Coordinadora Área de Gestión del Desarrollo Local

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720046361
Fecha: 16-05-2017
20176720046361

Bogotá, D.C.

Señores
CENTRO CULTUAL GABRIEL GARCIA
Calle 11 No. 5 – 60
Barrio Egipto.
Ciudad

Asunto: Respuesta pregunta rendición de cuenta del 29 de abril de 2.017

Referencia: Rad. No. 2017-671-002872-2 de fecha 2017/05/04


Apreciada Señora:

Atendiendo su oficio en referencia me permito manifestarle que por lineamiento de la Secretaria Distrital de Salud no se están entregando medicamentos, debido a que esta competencia le corresponde a las EPS por medio del POS.

Con relación a las personas con discapacidad se le está entregando ayudas técnicas a los beneficiarios que se inscribieron en la UBA de la Casa Comunitaria Concordia, Belén. Egipto y Santa Bárbara, además también ahí personas con discapacidad que se beneficia con el Bono Subsidio Tipo C.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de la Candelaria.

Proyectó: Luis Alfredo Zamudio Pulido. 
Profesional Universitario Grado 18
Revisó: Ana Isabel Hortua Salcedo.
Coordinadora Área de Gestión del Desarrollo Local

Bogotá, D.C.

Doctor
GUSTAVO NIÑO FURNEILES
Alcalde local de Santa Fe.
Calle 21 No 5-74

Asunto: Traslado de preguntas proceso de rendición de cuentas

Ref: Radicado asociado 2017-671-002871-2

Estimado Doctor

De acuerdo con el asunto en referencia doy traslado a su despacho la pregunta realizada por la ciudadana Karen Plata en el proceso de rendiciones de cuentas de la alcaldía local de la candelaria vigencia 2016.

- ¿Qué medidas ha tomado su despacho con respecto a los residentes que no quiere hacer parte del proyecto FENICIA?

Sin otro particular agradezco la atención prestada, Bogotá mejor para todos.

Cordial saludo,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Reviso: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Reviso: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho

Camilo

Bogotá, D.C.

Doctor
GUSTAVO NIÑO FURNEILES
Alcalde local de Santa Fe.
Calle 21 No 5-74

Asunto: Traslado de preguntas proceso de rendición de cuentas

Ref: Radicado asociado 2017-671-002871-2

Estimado Doctor

De acuerdo con el asunto en referencia doy traslado a su despacho la pregunta realizada por la ciudadana Karen Plata en el proceso de rendiciones de cuentas de la alcaldía local de la candelaria vigencia 2016.

- ¿Qué medidas ha tomado su despacho con respecto a los residentes que no quiere hacer parte del proyecto FENICIA?

Sin otro particular agradezco la atención prestada, Bogotá mejor para todos.

Cordial saludo,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Reviso: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Reviso: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho

Camilo

Bogotá, D.C.

Señora
Karen plata
zulietho@gmail.com
Ciudadano

Asunto: respuesta de rendición de cuentas- rad 2017-671-002871-2

Cordial saludo,

De acuerdo con la el asunto de referencia, al respecto se las siguientes aclaraciones:

1. Que proyecto fenicia es una propuesta de renovación urbana, aprobada ya por el Distrito en el marco del DECRETO 420 DE 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia", ubicado en la Localidad de Santa Fe y se dictan otras disposiciones" y el DECRETO 146 DE 2016 "Por medio del cual se delimita y declara como de Desarrollo Prioritario la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia"". Que pretende no solo revitalizar el sector, sino también potenciar el eje turístico de la zona aprovechando sus elementos patrimoniales. Se trata de un programa de alta complejidad que tendrá una duración aproximada de 8 años y constará de 5 etapas.
2. Por medio del oficio 2017-672-004652-1, la alcaldía local le da traslado a la alcaldía local de Santa Fe a su pregunta.

Cualquier inquietud adicional quedamos atentos.


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Reviso: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Reviso: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho

Bogotá, D.C.

Señora
Karen plata
zulietho@gmail.com
Ciudadano

Asunto: respuesta de rendición de cuentas- rad 2017-671-002871-2

Cordial saludo,

De acuerdo con la el asunto de referencia, al respecto se las siguientes aclaraciones:

1. Que proyecto fenicia es una propuesta de renovación urbana, aprobada ya por el Distrito en el marco del DECRETO 420 DE 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia", ubicado en la Localidad de Santa Fe y se dictan otras disposiciones" y el DECRETO 146 DE 2016 "Por medio del cual se delimita y declara como de Desarrollo Prioritario la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia"". Que pretende no solo revitalizar el sector, sino también potenciar el eje turístico de la zona aprovechando sus elementos patrimoniales. Se trata de un programa de alta complejidad que tendrá una duración aproximada de 8 años y constará de 5 etapas.
2. Por medio del oficio 2017-672-004652-1, la alcaldía local le da traslado a la alcaldía local de Santa Fe a su pregunta.

Cualquier inquietud adicional quedamos atentos.


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Proyectó ing. Camilo Andrés Riaño-Profesional del FDLC
Reviso: Ana Isabel Hortua - Coordinadora de planeación
Área de gestión de Desarrollo de la Candelaria
Reviso: Abo. Michael Oyuela -Asesor de Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047161
Fecha: 17-05-2017
20176720047161

Bogotá D.C.

Señora
FAUSTINA MACUASE
E-mail: titinamacuase@hotmail.com
Teléfono 3112475344
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002820-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora:

De acuerdo a su pregunta "*¿De que se trata el contrato o proyecto Universidad con las mujeres y cuál es el presupuesto invertido?*"

Me permito informarle que dicha actividad corresponde al contrato de prestación de servicios 117 de 2016 el cual fue suscrito entre el FDLC y la fundación para la defensa de los derechos humanos -FUDEHU-, esta actividad se realizó el día 28 de abril en las instalaciones de la plaza de los talentos de la alcaldía local. Esta tenía como propósito realizar dos acciones para prevenir la trata de personas y la explotación sexual comercial en la localidad con y para la población flotante de estudiantes; la metodología fue a través de la presentación de muestras artísticas de grupos de teatro, danzas, musicales así como la intervención de cada universidad de las 14 participantes invitadas.

Esta actividad fue parte del "ofrecimiento adicional" presentado por el ejecutor dentro de su propuesta, esta actividad hizo parte de un valor agregado dispuesto por el contratista desde la misma oferta, por tal razón no tuvo recursos asignados por parte del FDLC, esto es, que dichas acciones fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista FUDEHU para el servicio de la comunidad.

Pregunta 2: ¿En qué consiste el fortalecimiento a las pequeñas empresas de la localidad?

Estas actividades hacen parte del proceso de gestión adelantado por el área de Gestión del Desarrollo Local, las cuales apuntan a fortalecer el gremio empresarial como a las personas que se encuentran en proceso de emprendimiento en temas relacionados a: plan de negocios, plan financiero, comunicación digital, atención al cliente, como vender, derecho laboral, societario y comercial entre otros temas relevantes al sector empresarial. A la fecha se han formado un promedio de 650 personas, vinculando el gremio de joyeros, textiles, artesanos, emprendedores agrícolas y comunidad en general. Este proceso es continuo y si requiere de más información o está interesada en participar se debe contactar con el referente que lidera turismo y ambiente de la alcaldía local Doctor Alexis Moreno.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tufía Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michael Oyuela / Abogado asesor del despacho

Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047161
Fecha: 17-05-2017
20176720047161

Bogotá D.C.

Señora
FAUSTINA MACUASE
E-mail: titinamacuase@hotmail.com
Teléfono 3112475344
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002820-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora:

De acuerdo a su pregunta "*¿De que se trata el contrato o proyecto Universidad con las mujeres y cuál es el presupuesto invertido?*"

Me permito informarle que dicha actividad corresponde al contrato de prestación de servicios 117 de 2016 el cual fue suscrito entre el FDLC y la fundación para la defensa de los derechos humanos -FUDEHU-, esta actividad se realizó el día 28 de abril en las instalaciones de la plaza de los talentos de la alcaldía local. Esta tenía como propósito realizar dos acciones para prevenir la trata de personas y la explotación sexual comercial en la localidad con y para la población flotante de estudiantes; la metodología fue a través de la presentación de muestras artísticas de grupos de teatro, danzas, musicales así como la intervención de cada universidad de las 14 participantes invitadas.

Esta actividad fue parte del "ofrecimiento adicional" presentado por el ejecutor dentro de su propuesta, esta actividad hizo parte de un valor agregado dispuesto por el contratista desde la misma oferta, por tal razón no tuvo recursos asignados por parte del FDLC, esto es, que dichas acciones fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista FUDEHU para el servicio de la comunidad.

Pregunta 2: ¿En qué consiste el fortalecimiento a las pequeñas empresas de la localidad?

Estas actividades hacen parte del proceso de gestión adelantado por el área de Gestión del Desarrollo Local, las cuales apuntan a fortalecer el gremio empresarial como a las personas que se encuentran en proceso de emprendimiento en temas relacionados a: plan de negocios, plan financiero, comunicación digital, atención al cliente, como vender, derecho laboral, societario y comercial entre otros temas relevantes al sector empresarial. A la fecha se han formado un promedio de 650 personas, vinculando el gremio de joyeros, textiles, artesanos, emprendedores agrícolas y comunidad en general. Este proceso es continuo y si requiere de más información o está interesada en participar se debe contactar con el referente que lidera turismo y ambiente de la alcaldía local Doctor Alexis Moreno.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tufía Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michael Oyuela / Abogado asesor del despacho

Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047171
Fecha: 17-05-2017
20176720047171

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002881-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora (or):

De acuerdo a su propuesta *"El apoyo al coro de adulto mayor debe seguir para brindarles un espacio de recreación y convivencia a ellos"*

Me permito informarle que la Administración Local dará continuidad a este proceso a través de la articulación / gestión con la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adicionalmente gestionará con otras entidades el fortalecimiento de este espacio en aras de garantizar lo estipulado en el Acuerdo Local No. 008 del 21 de diciembre de 2008.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tulia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michel Oyuela / Abogado asesor del despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047171
Fecha: 17-05-2017
20176720047171

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002881-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora (or):

De acuerdo a su propuesta *"El apoyo al coro de adulto mayor debe seguir para brindarles un espacio de recreación y convivencia a ellos"*

Me permito informarle que la Administración Local dará continuidad a este proceso a través de la articulación / gestión con la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adicionalmente gestionará con otras entidades el fortalecimiento de este espacio en aras de garantizar lo estipulado en el Acuerdo Local No. 008 del 21 de diciembre de 2008.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tulia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michel Oyuela / Abogado asesor del despacho

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002864-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora (or):

De acuerdo a su pregunta "*¿Es posible subir al bono?*"

La presente tiene como propósito comunicarle que la solicitud realizada mediante radicado en referencia, en este momento no es viable teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el documento Conpes 70 de 2003 y en el Decreto 345 de 2010 por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, en cual se debe garantizar el principio de **equidad e igualdad** para todas las personas mayores beneficiarias; es decir, que dicho reajuste se debe realizar simultáneamente en todas las 20 localidades, en este sentido la Administración Local no podrá efectuar el aumento al valor mensual ni a la cobertura hasta tanto no concertar con las demás localidades, la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con lo anterior, espero haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tullia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michel Oyuela / Abogado asesor del despacho

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002864-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora (or):

De acuerdo a su pregunta "*¿Es posible subir al bono?*"

La presente tiene como propósito comunicarle que la solicitud realizada mediante radicado en referencia, en este momento no es viable teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el documento Conpes 70 de 2003 y en el Decreto 345 de 2010 por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, en cual se debe garantizar el principio de **equidad e igualdad** para todas las personas mayores beneficiarias; es decir, que dicho reajuste se debe realizar simultáneamente en todas las 20 localidades, en este sentido la Administración Local no podrá efectuar el aumento al valor mensual ni a la cobertura hasta tanto no concertar con las demás localidades, la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con lo anterior, espero haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tullia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michel Oyuela / Abogado asesor del despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047201
Fecha: 17-05-2017
20176720047201

Bogotá D.C.

Señora
MARIA ROCIO SIERRA SANCHEZ
Teléfono 3138268780
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002891-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora:

De acuerdo a su inquietud "*¿será posible subirle al bono del subsidio?*"

La presente tiene como propósito comunicarle que la solicitud realizada mediante radicado en referencia, en este momento no es viable teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el documento Conpes 70 de 2003 y en el Decreto 345 de 2010 por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, en cual se debe garantizar el principio de **equidad e igualdad** para todas las personas mayores beneficiarias; es decir, que dicho reajuste se debe realizar simultáneamente en todas las 20 localidades, en este sentido la Administración Local no podrá efectuar el aumento al valor mensual ni a la cobertura hasta tanto no concertar con las demás localidades, la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con lo anterior, espero haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tulia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michael Oyuela / Abogado asesor del despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176720047201
Fecha: 17-05-2017
20176720047201

Bogotá D.C.

Señora
MARIA ROCIO SIERRA SANCHEZ
Teléfono 3138268780
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a inquietud RAD 2017671002891-2
Ref: Rendición de cuentas

Respetada señora:

De acuerdo a su inquietud "*¿será posible subirle al bono del subsidio?*"

La presente tiene como propósito comunicarle que la solicitud realizada mediante radicado en referencia, en este momento no es viable teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el documento Conpes 70 de 2003 y en el Decreto 345 de 2010 por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, en cual se debe garantizar el principio de **equidad e igualdad** para todas las personas mayores beneficiarias; es decir, que dicho reajuste se debe realizar simultáneamente en todas las 20 localidades, en este sentido la Administración Local no podrá efectuar el aumento al valor mensual ni a la cobertura hasta tanto no concertar con las demás localidades, la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con lo anterior, espero haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,


MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de La Candelaria

Revisó: Tulia Sánchez / Apoyo a la supervisión
Revisó: Michael Oyuela / Abogado asesor del despacho